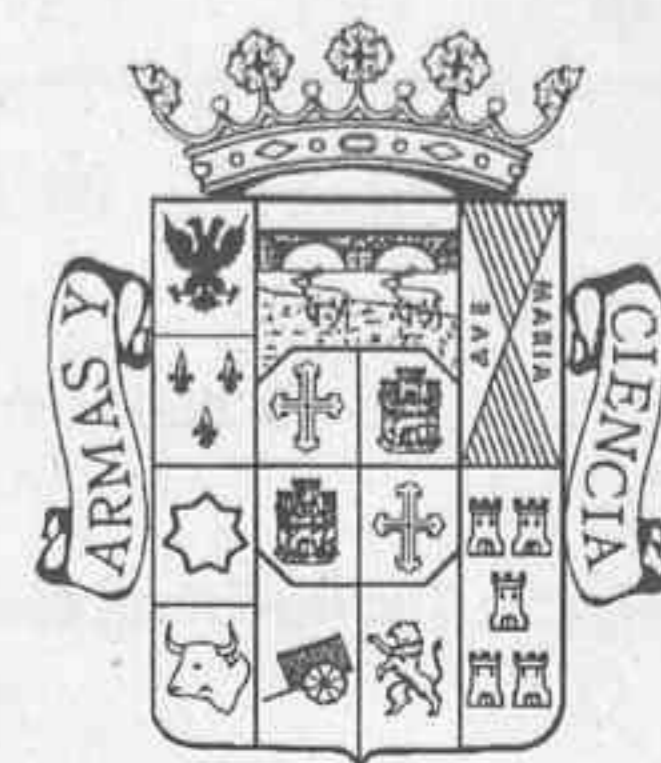


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 10 de julio de 1998

Núm. 82

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1P dentro del Presupuesto General de 1998, en sesión celebrada el día 18 de mayo último y expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 69, correspondiente al día 10 de junio del presente año, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, detallándose a continuación a nivel de capítulos, las modificaciones producidas por aplicación del mismo.

#### Presupuesto de Gastos

##### Capítulo 6. - Inversiones Reales.

- Previsión inicial: 3.506.569.455 pesetas.

##### Modificaciones:

- Aumentos: 113.961.429 pesetas.

- Previsión definitiva: 3.620.530.884 pesetas.

En consecuencia, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, cuyo montante inicial en el Estado de Gastos era 10.395.258.502 de pesetas, queda una vez aplicado este expediente de modificación de créditos en la cifra de 10.509.219.931 pesetas.

Palencia, 1 de julio de 1998. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2712

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Contratación y Patrimonio. - SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio de adjudicación de contrato

##### 1. - Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmá. Diputación Provincial de Palencia.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

##### 2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Obras de mejora en carreteras, camino y vías urbanas y otras colaboraciones en operaciones de conservación y mantenimiento de infraestructuras en núcleos rurales pertenecientes a la provincia de Palencia.

Boletín: *Boletín oficial* de la provincia de Palencia de 8 de mayo de 1998.

##### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

##### 4. - Presupuesto base de licitación.

- Importe total: Según cuadro de precios que figura en el Pliego y hasta un gasto máximo de 70.000.000 de pesetas.

##### 5. - Adjudicación.

Fecha: Comisión de Gobierno de 8 de junio de 1998.

Contratista: Hormigones Sierra S. L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Cuadro de precios que para cada unidad de obra se ha ofertado en la pliega, hasta un gasto máximo de 70.000.000 de pesetas.

Palencia, 2 de julio de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2711

**JUNTA DE CATILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

SECCION DE VIDA SILVESTRE

**SOLICITUD DE PRORROGA DE COTO PRIVADO DE CAZA**

DON GONZALO ESTEBANEZ GUTIERREZ, domiciliado en Villajimena, calle El Arco, número 4 de Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.712, en el término municipal de Villajimena, que afecta a 887 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Villajimena.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABI-LES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial sito en Avda. Casado del Alisal núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Antonio Pérez Fernández.

2697

**JUNTA DE CATILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

SECCION DE VIDA SILVESTRE

**SOLICITUD DE PRORROGA DE COTO PRIVADO DE CAZA**

Don Manuel Bedia Ruiz, domiciliado en Santander, Bajada de la Encina, núm. 6, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.414, en el término municipal de Loma de Ucieza, que afecta a 1.394 Ha. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición del citado Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABI-LES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial sito en Avda. Casado del Alisal núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 7 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. Art. 3.º de Orden de 11 de abril de 1996, Antonio Pérez Fernández.

2723

**DELEGACION DE LA A. E. A. T. DE LAS PALMAS***Dependencia de Recaudación*

E D I C T O

**Requerimiento de comparecencia para notificación**

Don Luis Sierra López-Belmonte, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Las Palmas.

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas, de procedimiento recaudatorio de apremio, que se tramitan tras dos intentos, por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios/representantes que a continuación se relacionan.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezca por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la A. E. A. T. de Las Palmas, con domicilio en la Plaza de los Derechos Humanos, 1-4.ª planta, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, para ser notificados, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte, que si transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 1998. - El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la A.E.A.T. de Las Palmas, Luis Sierra López-Belmonte.

**RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO**

Número de emisión: 98.9.3401

MUNICIPIO DE PALENCIA

- *Sujeto pasivo:* ALONSO ANTOLIN VICTORIANO.*N.I.F.:* 14.819.205-Y.*Concepto/ Objeto tributario:* 100394. Intereses de demora; Liquidación intereses demora.*Período:* 1995. - *A ingresar:* 35.578 pesetas.*Clave:* A35004. - *Liquidación:* 95 70 000135 5.

2311

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

**Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León***Asunto:* Se notifica fallo.*Número de referencia:* 34/00061/95.*Concepto:* CONDONACIONES.

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00061/95 por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de PALENZUELA CHAMORRO, JOSE LUIS; se ha dictado en 27-01-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 20% de la sanción impuesta al interesado. En aplicación de lo dispuesto en el art. 128.4 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, la presente reclamación será efectiva desde la el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 21 de abril, de 1998. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

1797

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

---

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

---

**Tribunal Económico - Administrativo Regional de  
Castilla y León**

---

*Asunto:* Se notifica fallo.

*Número de referencia:* 34/00589/93.

*Concepto:* BIENES INMUEBLES.

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00589/93 por el concepto de Bienes Inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de ALONSO ATIENZA, MERCEDES Y OTRA; se ha dictado en 24-02-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto este Tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia y sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación girada correspondiente al I.B.I. ejercicio 1993 y declarando no ajustada a derecho la petición de devolución de cuotas ingresadas por I.B.I. en 1990, 1991 y 1992 y por C.T.U. en 1988 y 1989.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 18 de mayo, de 1998. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

2126

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

---

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

---

**Tribunal Económico - Administrativo Regional de  
Castilla y León**

---

*Asunto:* Se notifica fallo.

*Número de referencia:* 34/00421/95.

*Concepto:* RECAUDACION SEGURIDAD SOCIAL.

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00421/95 por el concepto de Recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de ALCALDE VARONA, TERESA; se ha dictado en 20-03-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: Desestimar la presente reclamación y en su consecuencia, confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 18 de mayo, de 1998. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

2126

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

---

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

---

**Tribunal Económico - Administrativo Regional de  
Castilla y León**

---

*Asunto:* Se notifica fallo.

*Número de referencia:* 34/00452/95.

*Concepto:* CONDONACIONES.

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00452/95 por el concepto de Condonaciones, seguida en este Tribunal a instancia de PEREZ PEREZ, BRAULIO; se ha dictado en 20-03-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 75% de la sanción impuesta al interesado. En aplicación de lo dispuesto en el art. 128.4 del Reglamento Procedimental de 20 de agosto de 1981, la presente reclamación será efectiva desde la el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el

párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 30 de enero, de 1998. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández. 2126

## MINISTERIO DE DEFENSA

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

Juzgado Togado Militar Territorial. - Número 13 - Madrid

### Requisitoria

El soldado David Arroyo Soler, con DNI núm. 71.935.139, hijo de David y de María del Carmen, nacido el día 11 de agosto de 1979 en Palencia, con domicilio en: C/. José Antonio, 13, de 34209 - Tariago de Cerrato (Palencia), inculcado por un presunto delito de "Contra el deber de presencia", en las diligencias preparatorias número 13/35/98, comparcerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial, núm. 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de junio de 1998. - El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero. 2690

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

### ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.504-PA), incoado a instancia de D. Mariano Losada Villahoz, con domicilio en Cevico Navero (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 7,02 litros/seg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 11,70 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

### Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección del aprovechamiento:* Pozo de 7 metros de profundidad y 2,50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón para el riego de las siguientes parcelas del polígono 5 en término municipal de Dueñas (Palencia): 124 (2,50 Has.), 125 (4,00 Has.) y 139 (5,20 Has.).
- *Nombre del titular y DNI.:* Don Mariano Losada Villahoz; 12.676.787.

- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* El pozo de ubica en la parcela 125 del polígono 5, en término municipal de Dueñas (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 13,92.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 7,02.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 75 C. V.- Grupo motobomba.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 70.200.
- *Superficie regable en hectáreas:* 11,70 Has.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a don Mariano Losada Villahoz, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 7,02 l/sg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 11,70 Has. y un volumen anual de 70.200 m.<sup>3</sup>.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos

situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 19 de mayo de 1998. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL CARRION (PALENCIA)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO CARRION

REGADIOS .....	2.327 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	12.589 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	233 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	12.589 pts//seg.
I. TERMICAS Y LAVADEROS .....	582 pts//seg.
PISCIFACTORIAS .....	349 pts//seg.
MOLINOS .....	23 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- PALENCIA, SALDAÑA, VILLALUENGA DE LA VEGA, POZA DE LA VEGA, VILLOTA DEL PARAMO, SANTERVAS DE LA VEGA, VILLARRABE, QUINTANILLA DE ONSOÑA, CARRION DE LOS CONDES, NOGAL DE LAS HUERTAS, SERNA LA, CALZADA DE LOS MOLINOS, PERALES DE CAMPOS, VILLOLDO, VILLATURDE, RENEDO DE LA VEGA, VILLAMORONTA, BUSTILLO DE LA VEGA, PEDROSA DE LA VEGA, VILLAMURIEL DE CERRATO, GRIJOTA, VENTA DE BAÑOS, DUEÑAS, PINO DEL RIO, MONZON DE CAMPOS, HUSILLOS, SAN CEBRIAN DE CAMPOS, RIBAS DE CAMPOS, MANQUILLOS, TRIOLLO, GUARDO, VELILLA DEL RIO CARRION, VILLALBA DE GUARDO, MANTINOS, FRESNO DEL RIO.

CONDICIONES DE APLICACION

- 1.<sup>a</sup> - Se establece un mínimo de 200 ptas. por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 2.<sup>a</sup> - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (Boletín Oficial del Estado número 31 de 5 de febrero de 1960).
- 3.<sup>a</sup> - El estudio y justificación de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 4.<sup>a</sup> - Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Carrión, celebrada en Valladolid, el día 8 de junio de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 9 de junio de 1998. - El Directo Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

## INFORMACION PUBLICA

## JUNTA DE EXPLOTACION DEL CARRION (PALENCIA)

## TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores.

Canal de Camporredondo

REGADIOS .....	2.327 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	12.589 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	233 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	12.589 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- VELILLA DEL RIO CARRION.

Canal de Carrión - Saldaña

REGADIOS .....	2.673 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	14.461 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	267 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	14.461 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- SALDAÑA, POZA DE LA VEGA, VILLALUENGA DE LA VEGA, SANTERVAS DE LA VEGA, VILLARRABE, CARRION DE LOS CONDES, NOGAL DE LAS HUERTAS, SERNA LA, CALZADA DE LOS MOLINOS, VILLATURDE, VILLAMORONTA, RENEDO DE LA VEGA, PEDROSA DE LA VEGA, BUSTILLO DE LA VEGA.

Canal del bajo Carrión

REGADIOS .....	4.409 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	23.853 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	441 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	23.853 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- CARRION DE LOS CONDES, PERALES DE CAMPOS, VILLOLDO, PAREDES DE NAVA, BECERRIL DE CAMPOS, SAN CEBRIAN DE CAMPOS, MANQUILLOS, RIBAS DE CAMPOS, REVENGA DE CAMPOS, LOMAS DE CAMPOS.

Canal de Castilla (Ramal de Campos)

REGADIOS .....	7.471 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	40.418 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	747 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	40.418 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- CAPILLAS, CASTIL DE VELA, BELMONTE DE CAMPOS, CASTROMOCHO, GRIJOTA, PAREDES DE NAVA,

BECERRIL DE CAMPOS, FUENTES DE NAVA, ABARCA DE CAMPOS, HUSILLOS, RIBAS DE CAMPOS, REVENGA DE CAMPOS, POBLACION DE CAMPOS, VILLOVIECO.

Canal de la Retención

REGADIOS .....	5.177 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	28.008 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	518 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	28.008 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- PALENCIA, VILLAUMBRALES, GRIJOTA, BECERRIL CAMPOS, MONZON DE CAMPOS, HUSILLOS, RIBAS DE CAMPOS.

Canales de las Navas

REGADIOS .....	4.780 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	25.860 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	478 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	25.860 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- BECERRIL DE CAMPOS, CASCON DE NAVA, GRIJOTA, REVILLA DE CAMPOS, VILLAMARTIN DE CAMPOS, VILLAUMBRALES.

Canal de Castilla (Ramal Sur)

REGADIOS .....	6.020 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	32.568 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	602 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	32.568 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- PALENCIA, VILLAMURIEL DE CERRATO, VENTA DE BAÑOS, DUEÑAS.

Canal de Palencia

REGADIOS .....	9.005 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	48.717 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	900 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	48.717 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- PALENCIA, VILLAMURIEL DE CERRATO, VILLALOBON, VENTA DE BAÑOS, DUEÑAS, MONZON DE CAMPOS, HUSILLOS, FUENTES DE VALDEPERO, AMUSCO, RIBAS DE CAMPOS.

Canal de Castilla Campos. Iniciativa Privada

REGADIOS .....	5.369 pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	29.046 pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	537 pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	29.046 pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- ABARCA DE CAMPOS, AUTILLO DE CAMPOS, BELMONTE DE CAMPOS, CAPILLAS, CASTIL DE VELA, CASTROMOCHO, MENESES DE CAMPOS, VILLARRAMIEL, TAMARIZ DE CAMPOS.

CONDICIONES DE APLICACION

- 1.<sup>a</sup> - Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.
- 2.<sup>a</sup> - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 3.<sup>a</sup> - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).
- 4.<sup>a</sup> - Las propuestas de estas Tarifas han sido elaboradas en la JUNTA DE EXPLOTACION DEL CARRION, celebrada en Valladolid, el día 8 de junio de 1998.
- 5.<sup>a</sup> - El Estudio y justificación de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 9 de junio de 1998. - El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

2409

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

## INFORMACION PUBLICA

## JUNTA DE EXPLOTACION DEL ARLANZA (PALENCIA)

## CANON DE REGULACION DEL AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO ARLANZON

REGADIOS .....	11.797	pts/Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	63.822	pts//seg.
USOS INDUSTRIALES .....	1.180	pts/CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES .....	63.822	pts//seg.
I. TERMICAS Y LAVADEROS .....	2.949	pts//seg.
PISCIFACTORIAS .....	1.770	pts//seg.
MOLINOS .....	118	pts//seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

- TORQUEMADA, QUINTANA DEL PUENTE, PALENZUELA, CORDOVILLA LA REAL, HERRERA DE VALDECAÑAS, VILLODRIGO.

CONDICIONES DE APLICACION

- 1.<sup>a</sup> - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 2.<sup>a</sup> - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).
- 3.<sup>a</sup> - El estudio y justificación de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 4.<sup>a</sup> - Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Villasur de Herreros (Burgos), Presa de Uzquiza, el día 9 de junio de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 10 de junio de 1998. - El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

2424

Administración de Justicia

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. - PALENCIA

*Cédula de notificación por edictos*

En los autos de ejecución núm. 22/98-AN, seguidos ante este Juzgado a instancia de JUAN JESUS GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO CURIEL HILARIO y MANUEL LARRAGA PUERTAS, frente a la Empresa PENTAPOLIS, S. L., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

*Parte dispositiva:* En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado PENTAPOLIS, S. L. en situación de insolvencia legal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles a partir de su notificación ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el F. G. S. certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña María Dolores Nuñez Antonio, Magistrada-Juez Sustituta del mismo. Doy fe. - Firmado: María Dolores Nuñez y Mariano Ruiz. - Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada PENTAPOLIS, S. L., actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que todas las demás notificaciones se practicarán en los estrados de este Juzgado, excepto las que revistan forma de auto o de sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente, en Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2498

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. - PALENCIA

#### E D I C T O

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

*Certifico:* Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 34/98, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

#### *Hechos*

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Gregorio Antolín Pérez y once trabajadores más, frente a PENTAPOLIS, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

#### *Razonamientos Jurídicos*

UNICO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

#### *Parte Dispositiva*

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consignese la cantidad de 6.515.363 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa demandada, en ignorado paradero, PENTAPOLIS, S. L.; expido el presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

2326

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 603-1.ª-B/98, por la Procuradora doña María-Gloria Calderón Duque, en nombre y representación de Serafina Benito Sáez, contra resolución del Ayuntamiento de Dueñas de 5 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones giradas por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras referidas a la parcela núm. 41 sita al pago de Componecha de referida localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2139

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 605-1.ª B/98, por la Procuradora doña María-Gloria Calderón Duque, en nombre y representación de don Herminio Cembranos Pascual, contra resolución del Ayuntamiento de Dueñas de 5 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones giradas por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras referidas a la parcela núm. 20 sita al pago de Componecha de referida localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la admi-



nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2140

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 642-1.<sup>a</sup>-B/98, por la Procuradora doña María-Gloria Calderón Duque, en nombre y representación de don Ismael Pelaz Girón, contra resolución del Ayuntamiento de Dueñas de 5 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en relación con las liquidaciones giradas por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras referidas a la parcela número 16 sita al pago de Camponecha de referida localidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2141

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.507/1.<sup>a</sup> B/98, por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la representación que ostenta de la misma, contra acuerdo del Ayuntamiento de Osorno adoptado el 29 de enero de 1998, sobre aprobación de las bases que han de regir en el concurso ordinario para la provisión de puesto de trabajo de Secretaria, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y contra el silencio frente al requerimiento efectuado mediante oden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 24 de febrero de 1998, para anular el citado acuerdo.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2675

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 804/98-2.<sup>a</sup> A; interpuesto por la Procuradora Sra. Alonso Zamorano, en nombre y representación de Transportes A. Martín, S. A., contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.004.102.264-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 100.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2693

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 893/98-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. Alonso Zamorano, en nombre y representación de don Aquilino de las Cuevas Niño, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 28 de enero de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34-040069133-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes suspensión permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano. 2692

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PEGUFORM IBERICA, S. A., para la instalación de "Nave-Almacén de Pinturas (Ampliación)", en calle Vizcaya, s/n., de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer la observaciones pertinentes.

Palencia, 12 de junio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 2483

### AGUILAR DE CAMPOO

#### E D I C T O

Por don Anselmo Benito Porras, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Centro de selección, envasado y comercialización de semillas, abonos y cereales", en Carretera Burgos, Km. 52, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 3 de julio, de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 2679

### AUTILLO DE CAMPOS

#### E D I C T O

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para 1998, en sesión de fecha 8/5/98 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, queda definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos más la plantilla de personal.

#### I N G R E S O S

1 impuestos directos .....	2.905.000
2 Impuestos indirectos .....	229.700
3 Tasas y otros ingresos .....	2.835.449
4 Transferencias corrientes.....	3.446.000
5 Ingresos patrimoniales.....	842.727
6 Enajenación de inversiones reales .....	375.000

7 Transferencias de capital .....	5.266.124
9 Pasivos financieros .....	4.000.000
TOTAL .....	19.900.000

#### G A S T O S

1 Gastos de personal.....	2.410.662
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.843.826
3 Gastos financieros .....	174.453
4 Transferencias corrientes.....	2.207.528
6 Inversiones reales .....	6.774.966
7 Transferencias de capital.....	5.200.000
9 Pasivos financieros .....	288.565
TOTAL .....	19.900.000

#### Plantilla de Personal

- Funcionarios:

Escala. Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención. - Grupo: B. - Nivel: 24.

Número de puestos: 1.

Autillo de Campos, 26 de junio de 1998.-El Alcalde, A. Vargas. 2681

### BASCONES DE OJEDA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

##### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos .....	2.338.500
2 Impuestos indirectos .....	32.000
3 Tasas y otros ingresos .....	1.778.500
4 Transferencias corrientes.....	3.248.000
5 Ingresos patrimoniales .....	2.108.000

##### B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital .....	4.775.000
TOTAL .....	14.280.000

#### G A S T O S

##### A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal .....	1.885.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ...	8.661.500
3 Gastos financieros .....	250.000
4 Transferencias corrientes.....	1.050.000

##### B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales .....	1.700.000
7 Transferencias de capital .....	683.500
9 Pasivos financieros .....	50.000
TOTAL .....	14.280.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### Personal funcionario:

- Denominación del puesto:

♦ Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Báscones de Ojeda, 1 de julio de 1998. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo. 2684

**CERVERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Por la empresa AUTOCERVERA, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller para reparación de Vehículos Automóviles", en la nave sita en parcela número 21 del Polígono Industrial de la Carretera de Aguilar, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 3 de julio de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

2683

**ESPINOSA DE CERRATO****E D I C T O**

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento, solicitud por Grupo Empresarial Familia Pérez S. L., para la Actividad Clasificada de "Instalación de Explotación de Ganado Porcino" para 500 madres en ciclo abierto sita en la parcela 22 del Polígono 21 del término municipal de Espinosa de Cerrato, se expone al público el correspondiente proyecto para que por las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento de todos en general.

Espinosa de Cerrato, 16 de junio de 1998. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

2656

**FRECHILLA****E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento ha adjudicado la obra "Reparación Pósito" en Frechilla, a Construcciones Hermanos Frechilla, C. B., en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Frechilla, 25 de junio de 1998. - El Alcalde, Angel. M. Prieto Herrero.

2682

**FRECHILLA****A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito, núm. 1/98, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados y elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiera.

Frechilla, 23 de junio de 1998. - El Alcalde, Angel. M. Prieto Herrero.

2682

**HERRERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría de esta

Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 15 de julio hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

*Padrones expuestos*

- Impuesto Actividades Económicas 1998.
- Impuesto Bienes Inmuebles, Rústica y Urbana, 1998.
- Tasa Recogida de Basuras. 1.º y 2.º trimestre 1998.
- Aprovechamiento de Parcelas 1998.
- Mesas y Sillas, 1998.

Herrera de Pisuerga, 3 de julio de 1998. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

2686

**ITERO DE LA VEGA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 1 de julio de 1998. - El Alcalde (ilegible).

2678

**MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO  
CARRION Y UCIEZA***-Monzón de Campos- (Palencia)***E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitan-

tes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por lo motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Monzón de Campos, 3 de junio de 1998. - El Presidente, José Antonio Rebollar Fernández.

2647

## MANCOMUNIDAD ODRA - PISUERGA

-Melgar de Fernamental- (Burgos)

### E D I C T O

El Consejo de la Mancomunidad Odra-Pisuerga, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1998, acordó con el quorum y mayoría legal exigible, el acuerdo de modificación de Estatutos, en lo referente a los artículos que a continuación se relacionan, con el siguiente tenor literal:

#### Capítulo II, FINES DE LA MANCOMUNIDAD

Art. 3º. 1. Para todos los municipios obligatoriamente: servicio de recogida, transporte, vertido y tratamiento en su caso de residuos sólidos urbanos.

2. - Para todos los municipios, previa solicitud, Servicios referidos a: Vías públicas, alumbrado público, abastecimiento de aguas a domicilio y limpieza viaria, limitados a la disponibilidad de maquinaria de titularidad mancomunada.

#### Capítulo III, REGIMEN ORGANICO Y FUNCIONAL

Art. 14. SECRETARIA, INTERVENCION Y TESORERIA.

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería serán desempeñadas de acuerdo con los sistemas previstos en la legislación vigente.

#### Capítulo V, MODIFICACION DE ESTATUTOS

Art. 20. 1. La Modificación de Estatutos se acomodará al mismo procedimiento y requisitos exigidos para su aprobación, excepto lo indicado en el párrafo siguiente.

2. La elaboración de la propuesta de modificación corresponderá al Consejo de la Mancomunidad por mayoría absoluta legal, que en esta función sustituye a la Asamblea de Concejales.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes para su consulta, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia respectiva (Burgos y Palencia), pudiendo durante este plazo presentar reclamaciones tanto ante la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Burgos), como en los ayuntamientos respectivos integrantes de la misma.

Melgar de Fernamental, 1 de julio de 1998. - El Presidente, P. O. (ilegible).

2689

## MONZON DE CAMPOS

### A N U N C I O

En cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por "EVEMICA INMUEBLES S. L.", para el ejercicio de la actividad de "Fabricación de Maquinaria Agrícola", en calle Las Eras, s/n., de Monzón de Campos.

Monzón de Campos, 2 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2685

## MONZON DE CAMPOS

### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1998, número 1/98, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contiene:

CAPITULO	C. Inicial	Expte 1/98	C.Actual
I	15.205.456		15.205.456
II	26.044.352	3.000.000	29.044.352
III	1.580.371		1.580.371
IV	3.400.000		3.400.000
VI	10.900.000		10.900.000
VII	11.595.520		11.595.520
IX	1.456.301		1.456.301
TOTAL	70.182.000		73.182.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 29 de junio de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2670

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### E D I C T O

Exp.: 98/0075.E

Por D. MAHMOUD REZA OWSTAKH, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "LEGALIZAR POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL DE BAR RESTAURANTE", con emplazamiento en Paseo del Canal, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 1 de julio de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2676

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se ha cumplido para algunos de los suscriptores el día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de julio de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

LA ADMINISTRACION